



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2021-00163-00

Teniendo en cuenta el Acta de Conciliación (Caso 126245) de fecha 25 de noviembre de 2020, así como la solicitud elevada por la conciliadora, y con fundamento en el artículo 69 de la ley 446 de 1998, el despacho dispone:

Comisionar al Alcalde Local de la zona respectiva, a efectos de que haga entrega a la sociedad **LUIS F CAMACHO Y CIA S.A.S.** el inmueble ubicado en la **Calle 143 No. 9-42, Apartamento 307**, de la ciudad de Bogotá.

Se concede al comisionado amplias facultades para la práctica de la comisión de conformidad con lo normado en los Arts. 37, 38 y ss. del C.G.P.

Líbrese Despacho Comisorio al que se anexará, copia del Acta de Conciliación (Caso 126245) de fecha 25 de noviembre de 2020 y del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 26 Fijado hoy 03 de mayo de 2021 a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **e97b1dc6b7707703eee93b76291423e7a82f1ed63ca63987566044158e01a300**

Documento generado en 30/04/2021 10:38:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>